

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que mediante providencia de fecha 6 de septiembre de 2023, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Civil, Revocó la Sentencia apelada de fecha 26 de mayo de 2023 proferida por esta instancia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024.
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 212**

Santiago de Cali, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 329 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Magistrado Ponente Dr. HOMERO MORA INSUASTY.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pasan las presentes diligencias para el trámite respectivo, esto es, resolver sobre las solicitudes que anteceden.

NOTIFÍQUESE

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 25 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 15 de febrero de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

El.

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58444e2d191e522f00f680251e34eb366d4611a46c12450608f1de95e98f32e7**

Documento generado en 14/02/2024 09:30:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>